

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2021-16413-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Henry Paul Torres Paredes
Director, Encargado del Hospital de Especialidades - Carlos Andrade Marín

Sr. Dr. Rommel Paul Cadena Jaramillo
Coordinación Médica - HD-EA - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Sr. Ing. Carlos Eduardo Gomez Ortega
Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día Cotocollao

Sr. Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa
Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado

Sr. Espc. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Sr. Dr. Pablo German Caceres Monta
Director del Centro de Salud B Tabacundo, Encargado

Sr. Mgs. Angel Ernesto Vega Tobar
Director Administrativo, Centro de Especialidades Comité del Pueblo, Encargado

Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
Director Médico CCQA(HDIA) EL TENA

Sr. Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas
Director, Encargado del Centro de Salud A El Coca

Sr. Mgs. Nestor Ivan Flores Zaruma
Director Administrativo - Hospital del Día Central Quito, Encargado.

Sr. Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras
Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan, Encargado

Sr. Ing. Nelson Adrian Lapuerta Jaramillo
Director Administrativo, Hospital del Día Sangolquí, Encargado

Sra. Med. Paula Carolina Herrera Duchi
Directora Centro de Salud A - Amaguaña, Encargada

Sra. Mgs. Lidia Maribel López Carrera
Directora Administrativa del Centro Médico Familiar, Integral y Especialidades, Dialisis La Mariscal

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2021-16413-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2021

Sra. Mgs. Dolores Mariuxi Santana Marin
Director/A Administrativo Financiero (E), Hospital General del Sur de Quito.

Sr. Dr. Carlos Fabián Burneo Aguirre, MBA
Director Administrativo del Hospital General San Francisco

Sr. Econ. Wilson Oswaldo López Calvache
Director Administrativo, Encargado- Hospital del Día Chimbacalle

Sr. Mgs. Jorge Eduardo Huilcapi Duchi
Director del Centro de Especialidades - La Ecuatoriana, Encargado

Sr. Econ. Bolívar Alejandro Cisneros Garzón
**Director Administrativo del Centro de Especialidades Sur Occidental,
Encargado**

Sr. Dr. Sergio Segundo Mera Sanchez
Director del CSA-Machachi

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de las recomendaciones 5, 7 y 8 contenidas en informe DADSySS-0063-2016 de la Contraloría General del Estado.

De mi consideración:

De conformidad a lo expuesto en el Memorando No. IESS-SDNPSS-2021-1766-M de 30 de noviembre de 2021, suscrito por la Dra. Carmen Bravo, Subdirectora Nacional de Provisión de Servicios de Salud (E), cito a continuación:

"La Contraloría General del Estado efectuó el examen especial "AL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE MEDICAMENTOS IMPORTADOS EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2010 Y EL 31 DE JULIO DE 2015"; en atención al cual, mediante circular No. IESS-DG-2021-0011-C de 24 de noviembre de 2021, el Econ. Nelson Guillermo García Tapia, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dispone el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informe DADSySS-0063-2016 de la Contraloría General del Estado y remite un ejemplar del mismo.

A fin de atender las disposiciones del Órgano de Control, dispongo a usted de conformidad con las atribuciones y responsabilidades atribuidas a su área, cumplir y hacer cumplir a todas las unidades médicas de su Jurisdicción las siguientes recomendaciones;

Recomendación Nro. 5:

"5. Dispondrá que las comisiones de recepción de medicamentos requieran al proveedor como documento habilitante para la suscripción del acta de entrega recepción, los certificados de

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2021-16413-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2021

análisis de Control de Calidad por cada lote de los medicamentos recibidos, a fin de garantizar la calidad de los mismos”

Para verificar el cumplimiento de esta recomendación cada unidad deberá remitir los certificados de análisis de control de calidad de cada lote de medicamentos recibidos, mismos que serán consolidados por la Coordinación a su cargo en la matriz adjunta.

Recomendación Nro. 7:

“7. Dispondrá a los responsables de las Unidades Médicas, que para el cumplimiento de las necesidades institucionales de medicinas retrovirales, luego de un análisis técnico basado en estadísticas que contemplen la prevalencia e incidencia de las enfermedades, establezca los mínimos y máximos de existencias, lo que permitirá que las compras de los medicamentos se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Para el cumplimiento de esta recomendación cada unidad deberá remitir el listado de medicamentos retrovirales indicando el mínimo y máximo de existencias requerido por cada uno de ellos, mismos que serán consolidados por la Coordinación a su cargo en la matriz adjunta.

Recomendación Nro. 8

“8. Dispondrá a los responsables de las Unidades Médicas, identificar los medicamentos importados caducados y por caducar y coordinará con los contratistas, a fin de llegar a un acuerdo y proceder con el canje correspondiente, para lo cual los contratistas deberán retirar los productos de las bodegas y por parte del IESS se obtendrán los documentos necesarios para su importación, de esta forma proveer de los fármacos a las Unidades Médicas del IESS.”

Para verificar la observancia de esta recomendación cada unidad deberá remitir el listado de medicamentos con la respectiva fecha de caducidad indicando la fecha de canje pertinente, información que será consolidada por la Coordinación a su cargo en la matriz adjunta.

La matriz consolidada con las firmas de responsabilidad y los debidos verificables de cada unidad deberán ser enviados en un término de 3 días a partir de la recepción del presente memorando. Los documentos de verificación se deberán subir en un link de fácil acceso para las Autoridades de control pertinentes. (Las negrillas me corresponden)

Es importante señalar que es responsabilidad de la Coordinación a su cargo realizar el control mensual de cumplimiento de las recomendaciones e informar a esta Subdirección la correcta aplicación de las mismas. (Las negrillas me corresponden)

La presente disposición se efectúa al amparo de lo que determina el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado por lo que cualquier incumplimiento al contenido de la presente disposición serán de su exclusiva responsabilidad, por lo que, me permito sugerir efectuar sus actuaciones contando con la documentación de respaldo necesaria, a fin de evitar futuras sanciones administrativas, civiles y/o penales por el grado de perjuicio ocasionado y determinado por los entes de control interno y externo.

De tener dudas sobre el proceso podrá comunicarse con la Ing. Paola De La Torre, funcionaria de

Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2021-16413-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2021

esta Subdirección, al número celular 0994838712."

Exhorto a la estricta observancia de la disposición de cumplimiento de las recomendaciones 5, 7 y 8 emitida por la Autoridad conforme las directrices establecidas, utilizando los formatos indicados y dentro del plazo indicado, por lo tanto, la información se servirá enviar hasta el día jueves 02 de diciembre de 2021 con copia a la Mgs. Ma. Augusta Yépez Toscano, con la finalidad de que esta Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha pueda consolidar la misma y remitir dentro del tiempo establecido.

Las unidades médicas que no remitan la misma dentro del tiempo indicado serán notificadas ante la Autoridad.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Tatiana del Rocio Villafuerte Novoa

COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, ENCARGADA

Referencias:

- IESS-SDNPSS-2021-1766-M

Anexos:

- iess-dg-2021-0011-c0104482001637857379.pdf
- INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- matriz_cumplimiento_recomendaciones0076404001638287098.xls

Copia:

Srta. Dra. Carmen Isabel Bravo Ávila

Subdirectora Nacional de Provisión de Servicios de Salud, Encargada

my